

INFORMACION FUNDAMENTAL. Artículo 8, fracción VI, inciso I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años

No. de sesión	Tipo	Fecha de celebración	Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
XXVII y 2ª de 2016	Ordinaria	27 de junio de 2016	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XXVI y 1ª de 2016	Ordinaria	01 de marzo 2016	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XXV y 3ª 2015		09 de diciembre de 2015	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.

INFORMACION FUNDAMENTAL. Artículo 8, fracción VI, inciso I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años

XXIV y 2ª de 2015	Ordinaria	10 de julio 2015	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XXIII y 1ª de 2015	Ordinaria	12 de febrero 2015	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XXII y 3ª 2014	Ordinaria	20 de noviembre 2014	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.

INFORMACION FUNDAMENTAL. Artículo 8, fracción VI, inciso I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años

XXI y 2ª 2014		08 de julio 2014	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XX y 1ª 2014		13 de marzo 2014	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XIX y 3ª 2013		05 de diciembre 2013	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.

INFORMACION FUNDAMENTAL. Artículo 8, fracción VI, inciso I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años

XVIII y 2ª 2013		11 de julio 2013	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.
XVII y 1ª 2013		12 de febrero 2013	En cumplimiento al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica del ITS de La Huerta, el Director General tiene la obligación de Presentar semestralmente a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, un informe que contenga los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión; así como de las actividades desarrolladas por el Instituto.